



Guatemala, 04 de marzo de 2024  
Oficio CP/138-2024

Licenciada  
**Roció del Carmen Herrera Sandoval**  
Unidad de Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

Estimada Licenciada Herrera.



Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento al Circular UIP-FSS-01-2024 de fecha 12 de enero del presente año, mediante el cual se solicita remitir información requerida en relación al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 6 del mismo Artículo el cual hace referencia a "Manuales de Procedimientos, tanto administrativos como operativos".

Referente a lo anterior me permito se informa que el FSS actualmente no tiene los Manuales Técnicos y Administrativos aprobados (Manual de Organizaciones y Funciones -MOF- y Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos -MNPP-), derivado que previo a aprobar dichos manuales es necesario tener la aprobación del Reglamento Orgánico Interno -ROI- y antes de este reglamento es requisito que se tenga aprobada la Estructura Orgánica Interna de la Institución, se está a la espera de la aprobación de la Estructura Orgánica de esta institución por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; por lo que al contar con dichos documentos aprobados se trasladaran para su publicación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
Ltg. Carlos Castro  
Coordinador de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS  
CC. ARCHIVO